

(SE EFECTÚA EL CANJE DE RATIFICACIONES DEL TRATADO DE EXTRADICIÓN CELEBRADO ENTRE COLOMBIA Y NICARAGUA)

Aprobado el 15 de Julio de 1932

Publicado en La Gaceta No. 75 del 31 de Marzo de 1933

ACTA DE CANJE

Reunidos en el Palacio de San Carlos, Roberto Urdaneta Arbeláez, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de Colombia, y Daniel Arias Argáez, Cónsul de la República de Nicaragua en Bogotá, con el objeto de efectuar en virtud de sus instrucciones de los respectivos gobiernos, el canje de las ratificaciones del Tratado de Extradición entre Colombia y Nicaragua, firmado en la ciudad de Managua el día veinte y cinco de marzo de mil novecientos veinte y nueve por Plenipotenciarios de las dos naciones, procedieron a exhibir sus respectivos plenos poderes, que hallaron en la debida forma, y a presentar los actos originales de ratificación por uno y por otro Gobierno; y encontrados exactos y conformes, se hicieron mutua entrega y cambio de dichos instrumentos.

En fe de los cual, extienden por duplicado la presente acta, que firman y sellan con sus sellos particulares, en Bogotá, a quince de julio de mil novecientos treinta y dos. **R. URDANETA ARBELAEZ** (Hay un sello). **DANIEL ARIAS ARGAEZ** (Hay un sello).